

Entidad Productora:

Unidad administrativa:

Dependencia Productora:

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD)

EPSI ANAS WAYUU

SUBGERENCIA DE TRANSFORMACION EN SALUD

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO PRIMARIO (220)

CONVENCIONES	
CT	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICION FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL		SERIE		PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		P	E	AG	AC	CT	S	E	M	D	DD.HH	DIH	
02		ACTAS												
02	08	Actas del Comité de Calidad en Salud			2	8	X							
		Acta de reunión del Comité de Calidad en Salud	X											CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información es evidencia sobre actividades de planear, dirigir, controlar y mejorar los programas, proyectos y actividades relacionadas con el Plan Operativo Anual de Auditoría de Calidad en Salud de la EPSI ANAS WAYÚU. Posee valor secundario por su valor histórico y técnico, al hacer parte de la memoria institucional y por tratarse de información de carácter probatorio y legal del desarrollo de la gestión administrativa de la entidad, es evidencia e insumos para para investigaciones en derecho, administración pública y manejo de recursos públicos. Esta serie no tiene asociada técnica de reproducción y los documentos que se generen electrónicamente se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Listado de asistencia al Comité de Gerencia	X											
14		DERECHOS DE PETICIÓN			5	5	X							
		Derecho de Petición	X											S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los siguientes criterios de selección para la elección de los informes relacionados con: en primer lugar un 5% para las patologías clasificadas como alto costo (Enfermedad Renal Crónica, VIH – Sida, Cáncer, Enfermedades Huérfanas y Enfermedades Autoinmune) y un 5% relacionada con aquellos pacientes que hicieron valer su derecho a la atención médica por medio de las acciones de tutelas. Esta documentación sirve como fuente primaria de investigación para el análisis de las enfermedades de alto costo, que están relacionadas con gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos debido a su grado de complejidad o especialidad y la baja frecuencia con que ocurren. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Respuesta Derecho de Petición	X											
22		INFORMES												
22	05	Informes de auditoria en calidad de salud			2	8	X				X			
		Cronograma de actividades	X											S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los siguientes criterios de selección para la elección de los informes relacionados con: en primer lugar un 5% para las patologías clasificadas como alto costo (Enfermedad Renal Crónica, VIH – Sida, Cáncer, Enfermedades Huérfanas y Enfermedades Autoinmune) y un 5% relacionada con aquellos pacientes que hicieron valer su derecho a la atención médica por medio de las acciones de tutelas. Esta documentación está relacionada y sirve como fuente primaria para las evidencia sobre actividades de planear, dirigir, controlar y mejorar los programas, proyectos y actividades relacionadas con el Plan Operativo Anual de Auditoría de Calidad en Salud de la EPSI ANAS WAYÚU. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Acta de reunión y listado de asistencia	X											
		Soportes de la atención a los pacientes	X											
		Evidencias de las actividades desarrolladas	X											
		Indicadores de evaluación	X											
		Informe de actividades	X											
		Informes de los hallazgos a la red prestadora de servicios de salud	X											
22	08	Informes de evaluaciones a Rutas Integrales de Atención			2	8	X				X			
		Informe de evaluación	X											S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los siguientes criterios de selección: - Promoción y mantenimiento de la salud (obligatorio cumplimiento), - Materno perinatal (obligatorio cumplimiento), - Cáncer y - Alteraciones nutricionales, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de ANAS WAYÚU EPSI a través de sus operadores. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el

[illegible]

		Anexos del plan			X										digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
37	11	Plan Operativo Anual de Gestión del Riesgo			2	8		X							S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar las acciones institucionales de salud pública, contempladas en el Plan Obligatorio de Salud (POS), en concordancia con el marco estratégico y operativo, establecido por ANAS WAYÚU EPSI. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Plan Operativo Anual de Gestión del Riesgo	X												
		Anexos del plan	X												
37	18	Planes de mejoramiento de las IPS-ESE			2	8		X							S: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a realizar una muestra cuantitativa del 10% de la producción documental, esta documentación se conservará en su soporte original y se debe transferir la documentación seleccionada al Archivo Histórico para su conservación total. La selección cualitativa debe evidenciar los mecanismos sistemáticos y continuos de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Actas de reunión y listado de asistencia	X												
		Planes de mejoramiento de las IPS-ESE	X												
		Informes de seguimiento al plan	X												
41		PROGRAMAS													
41	02	Programa ampliado de inmunización			2	12	X				X				CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra de como ANAS WAYÚU EPSI apoya las acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Resultados de las muestras realizadas	X												
		Registros de casos en la plataforma PRASS EPSI	X												
		Correos electrónicos para contactos	X												
		Reporte de seguimiento a casos	X												
		Certificación de aislamiento	X												
		Anexo técnico	X												
		Reporte de afiliados	X												
		Glosas	X												
		Pago	X												
41	04	Programa de promoción y mantenimiento de la salud			2	12	X				X				CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra de como ANAS WAYÚU EPSI garantiza la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, entre otras. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Eventos de promoción y prevención	X												
		Reporte de las actividades de prommoción y prevención	X												
		Listas de asistencia a actividades de promoción y prevención	X												
		Informes estadísticos de los programas de promoción y prevención	X												
		Indicadores de gestión de los programas de promoción y prevención	X												
41	05	Programa de recuperación de la salud			2	12	X				X				CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra de como ANAS WAYÚU EPSI garantiza la integralidad de la atención en salud de sus afiliados gestionando, identificado e interviniendo oportunamente los riesgos de la población, a través de las Rutas de atención Integral en Salud, como herramienta en la gestión a las atenciones, intervenciones, valoración integral de la salud, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y educación para la salud. Con fines de respaldo de la información y preservación del soporte original en papel, se dispone que la reproducción es por digitalización según el Programa de Reprografía contemplado en el Programa de Gestión Documental y se aplicará la digitalización posterior a la organización cuando la unidad documental sea objeto de la transferencia primaria. También, se les aplicará las técnicas de preservación especificadas en el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo y la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN), siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1080 de 2015 Capítulo IX artículos 2.8.2.9.1 al 2.8.2.9.9.
		Factura por cada prestador	X												
		Soportes y Registro Individual de Prestación del Servicios (RIPS)	X												
		Generación y validación de Nota Técnica	X												
		Consolidado de PQRS	X												
		Censo de Hospitalizaciones	X												
		Informe de Indicadores de Resultados	X												
		Evaluación de indicadores	X												
41	06	Programa de ruta materno perinatal			2	12	X				X				CT: Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo Central, se procede a transferir la totalidad de la documentación al Archivo Histórico para su conservación total, la información da muestra de como ANAS WAYÚU EPSI define el proceso de asistencia técnica sobre los lineamientos de la Ruta Materno Perinatal. a
		Cronogramas de asistencias	X												

[illegible]

[illegible]

Jefe de la dependencia	Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretario (a) general o funcionario (a) administrativo (a) de igual o superior jerarquía
Nombre:	Nombre: LACIDES IGUARAN IGUARAN	Nombre: MILDRETH OYAGA PALOMINO
Cargo:	Cargo: TECNICO DE GESTION DOCUMENTAL	Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma	Firma	Firma